

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DON DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el **día 07 de diciembre de 2021**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

**79.- PROPUESTA URBANISMO PLANEAMIENTO Y OFICINA DE SUPERVISIÓN DE PROYECTOS. APROBACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE URBANIZACIÓN DE LA SEGUNDA RONDA SUR DE CIUDAD REAL.**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2021/40929**

**Cargo que presenta la propuesta: LA CONCEJAL DELEGADA DE URBANISMO**

Examinada la documentación para ejecución de las obras de urbanización de un tramo de la segunda Ronda Sur de Ciudad Real, se ha emitido informe por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos con el visto bueno del Arquitecto, Jefe de Servicio de Planeamiento y Oficina de Supervisión de Proyectos, con el siguiente tenor literal:

**“EXPEDIENTE:** SEGUNDA RONDA SUR DE CIUDAD REAL. TRAMO ENTRE LA CARRETERA DE LA FUENSANTA (CM-412) Y LA CALLE DIEGO DE MAZARIEGOS.

**ASUNTO:** Informe técnico sobre el “Proyecto constructivo de la Segunda Ronda Sur de Ciudad Real (tramo entre la carretera de la Fuensanta y la calle Diego de Mazariegos)” (11/2021)

**diciembre 2021**

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**ANTECEDENTES**

Con fecha 8 de febrero de 2.021 se adjudicó a la empresa PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L. el contrato "Asistencia técnica para la redacción del proyecto básico y de ejecución de urbanización y estudio de seguridad y salud de la segunda Ronda Sur, colaboración con los Servicios Técnicos Municipales en lo que soliciten para la contratación de las obras y dirección de obra y coordinación en materia de Seguridad y Salud".

La empresa adjudicataria procede a la elaboración de dicho proyecto constructivo, realizando la primera entrega del documento en fecha 10/5/2021, tras la solicitud de una ampliación del plazo de un mes. Dicho documento carecía del contenido y definición suficientes como para poder ser aprobado y tramitado para la posterior ejecución de las obras, con lo que se trasladaron al equipo redactor una serie de deficiencias que habían sido detectadas en su supervisión, tanto por este Servicio de Planeamiento como otros servicios técnicos municipales, reflejadas en informe técnico emitido en fecha 1/7/2021, y otros de compañías gestoras (Elecnor: 19/7/2021 y 4/8/2021, Aquona: 6/8/2021).

Con posterioridad, y tras múltiples comunicaciones y reuniones de trabajo, se procedió por parte de la empresa a realizar nuevas entregas del documento, en formato digital, en fechas 12 de noviembre de 2.021 y esta última, 24 de noviembre de 2.021, sobre la que se redacta el presente informe técnico.

**DATOS BÁSICOS**

El proyecto objeto de este informe consiste en definir las obras y actuaciones correspondientes a la urbanización del vial perteneciente al tramo ya mencionado de la segunda Ronda Sur, con una longitud aproximada de 1 kilómetro. La vía constará de dos carriles para cada sentido de circulación, separados por una mediana de 1,5 metros. Se ha creado una vía de servicio de un único sentido, en la parte más próxima a la zona ya urbanizada, contando con bandas de aparcamiento. La solución contempla acceso al Hospital General de Ciudad Real a través de una glorieta con tres carriles de circulación. Al final del tramo se ha proyectado una pequeña rotonda que permita todos los movimientos de los vehículos conectando el propio vial con la calle Diego de Mazariegos, caminos agrícolas y el siguiente tramo de segunda ronda que no se ejecutaría en esta fase.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Dicho proyecto consta de cuatro documentos:

- I. Memoria y anejos
  1. Antecedentes administrativos
  2. Estudio de tráfico
  3. Estudio topográfico
  4. Estudio geológico
  5. Yacimientos y vertederos
  6. Jardinería y equipamiento urbano
  7. Red de riego
  8. Alumbrado público
  9. Drenaje y saneamiento
  10. Trazado
  11. Accesibilidad
  12. Firmes y pavimentos
  13. Movimiento de tierras
  14. Expropiaciones
  15. Soluciones al tráfico
  16. Señalización, balizamiento y defensas
  17. Servicios afectados
  18. Reordenación de accesos
  19. Estudio de gestión de residuos
  20. Estudio de seguridad y salud
  21. Justificación de precios
  22. Clasificación del contratista
  23. Plan de obra
  24. Reportaje fotográfico
  25. Control de calidad
- II. Planos
- III. Pliego de Prescripciones Técnicas
- IV. Presupuesto

El Presupuesto Base de Licitación (PBL) resultante con IVA incluido asciende a 4.085.227,10 € y el plazo de ejecución de las obras se ha estimado en 12 meses.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**INFORME**

El proyecto recibido en su última versión (Revisión 3) presentado por la empresa adjudicataria del trabajo, en formato digital, el 24 de noviembre de 2.021, se informa considerando que se ha trabajado en su redacción con los servicios técnicos municipales y teóricamente con las compañías gestoras de los servicios públicos.

Desde una perspectiva puramente técnica, este último documento revisado ha mejorado sustancialmente con respecto de la primera entrega y reúne los contenidos mínimos exigibles para poder llevar a cabo las obras proyectadas, si bien algunos aspectos habrán de ser tenidos en cuenta antes y sobretodo, durante la ejecución de dichas obras. Además, no se han presentado las conformidades técnicas de las compañías suministradoras de servicios públicos sobre las actuaciones que se han de llevar a cabo con las infraestructuras proyectadas y/o afectadas, indicando, en su caso, las condiciones, posibles limitaciones y medidas a adoptar en la ejecución de las obras. Se deberán aportar dichas conformidades y una mayor definición de los datos de las infraestructuras afectadas y medidas previstas.

Además, *antes del inicio de la obra*, como condiciones genéricas, entre otras, y aparte de las expuestas en el desarrollo de los informes emitidos:

- Deberán obtenerse y constar todas las autorizaciones necesarias, al igual que las preceptivas de las obras a ejecutar en el ámbito de la actuación, incluidas las relativas a los servicios afectados.
- Se deberán presentar, aparte del soporte informático, dos copias en papel visado por el Colegio Profesional correspondiente. Previamente a este visado y entrega del documento definitivo, se indican algunas cuestiones importantes a subsanar que se han encontrado en esta última revisión:
  - o Plan de calidad completo.
  - o Pliego de Prescripciones Técnicas ajustado a este proyecto.
  - o Coherencia dentro de cada documento y entre todos los documentos (memoria, planos, presupuesto y pliego de prescripciones).

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Las obras a llevar a cabo en la ejecución del presente proyecto tienen un presupuesto superior a los 500.000 € y afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra. Por lo tanto, será preceptivo el informe de Supervisión de Proyectos, que confirme que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario así como la normativa técnica que resulten de aplicación para este proyecto.

Si bien el citado proyecto da cumplimiento a lo indicado en el artículo 98 y siguientes del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística:

*Artículo 98.- Los Proyectos de Urbanización son proyectos de obras que definen los detalles técnicos de las obras públicas previstas por los Planes. Se redactarán con precisión suficiente para poder ser ejecutados, eventualmente, bajo la dirección de técnico distinto a su redactor.*

*Artículo 100.1.- Los Proyectos de Urbanización definirán las obras a ejecutar en los ámbitos correspondientes, que, como mínimo, serán las siguientes:*

- a) Movimiento de tierras y pavimentación de calzadas, aparcamientos, aceras, red peatonal y espacios libres.*
- b) Redes de distribución de agua potable, de riego y de hidrantes contra incendios.*
- c) Red de alcantarillado para evacuación de aguas pluviales y residuales.*
- d) Red de distribución de energía eléctrica, de telefonía y de acceso a los servicios de telecomunicación según la normativa sectorial.*
- e) Red de alumbrado público.*
- f) Jardinería y amueblamiento urbano en el sistema de espacios libres y en las vías públicas.*
- g) Las correspondientes a cuantos otros servicios se prevean en el Plan de Ordenación Municipal (POM) o en el Plan Especial (PE) correspondiente*

*Artículo 100.2.- Los Proyectos de Urbanización deberán resolver el enlace de los servicios urbanísticos a que se refieran con los generales de la ciudad y acreditar que éstos tienen capacidad suficiente para atender aquéllos.*

*Artículo 101.- Documentación de los Proyectos de Urbanización (PU). a) Los Proyectos de Urbanización (PU) se formalizarán en los siguientes documentos mínimos:*

- 1. Memoria descriptiva y justificativa de las características de las obras.*
- 2. Planos de información y de situación en relación con el conjunto urbano.*
- 3. Planos de proyecto y de detalle.*

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

4. Mediciones.
5. Cuadros de precios descompuestos.
6. Presupuesto.
7. Pliegos de condiciones y estudios de seguridad que procedan.

**CONCLUSIÓN**

Tras todo lo expuesto, se informa favorablemente el “Proyecto constructivo de la Segunda Ronda Sur de Ciudad Real (tramo entre la carretera de la Fuensanta y la calle Diego de Mazariegos)” a los efectos de su aprobación, con las condiciones expuestas anteriormente.

Se tendrán en cuenta en todo caso los puntos manifestados anteriormente y se dará cumplimiento en todas las fases del procedimiento a la legislación aplicable vigente.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra cuestión que pudiera aparecer ex post en el documento objeto de este informe, así como de las deficiencias que con posterioridad pudieran detectarse y que fueran necesarias para garantizar el correcto desarrollo del sector, la viabilidad y funcionalidad de las infraestructuras y servicios urbanos.”

Para dar cumplimiento al artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector público se solicitó al Servicio de Planeamiento y Oficina de Supervisión de Proyectos informe de supervisión, siendo favorable.

**PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**PRIMERO:** Aprobar el “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE URBANIZACIÓN DE LA SEGUNDA RONDA SUR DE CIUDAD REAL”, redactado por PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L., con:

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	2.837.160,28 €
13.00 % Gastos generales	368.830,84 €

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

6.00	% Beneficio industrial	170.229,62€
	SUMA DE G.G. y B.I.	539.060,46 €
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA	3.376.220,74 €
21.00	% I.V.A.	709,006.36 €
	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)	4.085.227,10 €

**SEGUNDO:** Aprobar la necesidad de llevar a cabo la ejecución proyecto básico y de ejecución de urbanización de la segunda Ronda Sur de Ciudad Real.

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo a PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.L., al Servicio de Planeamiento y Oficina de Supervisión de Proyectos, Intervención, Contratación Administrativa, Infraestructuras, Movilidad y Medio Ambiente.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.





AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 2021/12-1

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Vº Bº  
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: LGSFLFJavh5kL483eJ4w  
Firmado por CONCEJAL RÉG. INT. Y SEG. CIJ. DAVID SERRANO DE LA MUNOZA el 09/12/2021  
Firmado por ALCALDESA DEL AYTO DE CIUDAD REAL EVA MARIA MASIAS AVIS el 09/12/2021  
El documento consta de 8 página/s. Página 8 de 8

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 8